NOMBRE DE LA POLÌTICA	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA LA CREACIÓN DE LA POLITICA	
PLATAFORMA ESTRATEGICA	
Misión	Somos una Empresa Social del Estado que, en el marco del modelo de atención integral en salud, presta servicios humanizados, seguros y socialmente responsables, a través de un talento humano competente y el uso eficiente de sus recursos, generando resultados positivos en salud y satisfacción de las partes interesadas.
Visión	En el año 2020 seremos una Subred con reconocimiento distrital y nacional en la prestación integral de servicios de salud, con estándares superiores de calidad, procesos innovadores en la gestión, impactando positivamente a nuestros grupos de interés.
MOTIVACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA	
Aspecto de motivación	**Descripción del aspecto de motivación de la creación de la política**
Normativo	**Ley 527 de 1999:** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. **Ley 594 de 2000:** Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos que regulan la función archivística del estado. **Ley 603 de 2000. La cual se refiere a los derechos de autor en Colombia** **Ley 1150 del 16/06/2007** expedida por el congreso de la Republica, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. **Ley estatutaria 1266 del 31 de diciembre de 2008.** Por lo cual se dictan disposiciones generales del Hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial y de servicios y la proveniente de terceros países se dictan disposiciones. **Ley 1273 del 5 de enero de 2009**. Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y d ellos datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones. **Ley 1341 del 30 de julio de 2009**. Por lo cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnología s de la información y las comunicaciones TIC se crea la Agenda Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones. **Ley 1437 de 2011 Capitulo IV**, autorizan la utilización de medios electrónicos en el proceso administrativo en lo referente al documento público en medios electrónicos, el archivo electrónico de documentos, el expediente electrónico, la recepción de documentos electrónicos.

	Ley 1450 – congreso de la Republica del 16/06/2011 plan nacional de desarrollo 2010-2014, establece las estrategias que orientan la gestión ambiental del estado para armonizar las acciones y los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad ambiental. **Decreto Nacional 19 del 10/01/2012** -Presidencia de la Republica, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública. **Decreto 2693 de 2012** – Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia que lidera el Ministerio de las tecnologías de la información y las Comunicaciones, se reglamenta parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones. **Directiva presidencial 09/11/2018-** Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. **Ley 1564 de 2012** por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones en lo referente al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las actuaciones de la gestión de tramites de los procesos judiciales, así como en la información de archivo de los expedientes. **Ley 019 de 2012 Decreto**, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, establece en los Artículos 40 y 140 el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en particular al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública. **Ley 1581 de 2012:** Ley que regula el derecho fundamental de datos personales que se almacenan en bases de datos. **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. **Ley 1078 de 2015:** por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones. **Manual Gobierno en Línea.** Comprende 4 propósitos, servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión de las entidades públicas sea optima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.
Impacto en las partes interesadas	La política de Seguridad y Privacidad de la información pretende apoyar a la subred y partes interesadas en el marco de prestación de servicios integrales a través de: Información, oportuna, segura confiable, pertinente y disponible. Confiabilidad y seguridad de la información de los datos que intervienen en los proceso de trámites, y gobierno digital Garantía de seguridad de la información de la entidad a través de la implementación de las estrategias definidas para tal fin. Socializar a funcionarios, colaboradores y demás grupos de interés los lineamientos contenidos en el manual de seguridad de la información Tratamiento de datos (habeas data)
Oportunidades de Mejora relevantes o situaciones que requieran el compromiso explícito de la alta dirección	Fortalecer la divulgación de la política y las estrategias para lograr adherencia a las mismas por parte de los colaboradores

Aporte de la política al logro de la misión y visión de la Subred	**Misión** La Política de Seguridad y Privacidad de la información aporta en el cumplimiento de la misión en cuanto al logro de poder garantizar la **prestación de servicios seguros y socialmente responsables** a través de un talento humano responsable dando un buen uso de la información siguiendo los lineamientos de confidencialidad, Integridad y disponibilidad. **Visión** La Política de Seguridad y Privacidad de la información aporta en el cumplimiento de la visión, dando adherencia a la entidad con los Estándares superiores de calidad, impactando positivamente a nuestros grupos de interés para la prestación de servicios integrales en salud.

FORMULACIÓN DE LA POLITICA		
FINALIDAD DE LA POLITICA		
Cuestionamiento	**Respuesta al Cuestionamiento**	
¿Para que es la política?	El propósito de la política de Seguridad y privacidad de la información establecida para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente es brindar los controles de seguridad tanto físicos como digitales teniendo en cuenta los lineamientos de la norma ISO 27001 de 2013 -SGSI, con el fin de proteger, conservar y administrar la disponibilidad, confidencialidad y la integridad de la información; tanto en sus procesos internos, externos y en los servicios que se prestan a los ciudadanos haciendo un uso responsable de la información suministrada por nuestros grupos de interés como usuarios, colaboradores, terceros y/o recursos que almacenen información en la entidad.	
¿A qué se quiere contribuir?	La política de Seguridad y privacidad de la información contribuye a la protección, conservación y aseguramiento de la información y a los recursos tecnológicos con los que se dispone para la captura, generación y almacenamiento de la información, frente a posibles amenazas tanto internas como externas que puedan afectar sus tres factores importantes como la confidencialidad, integridad y disponibilidad. Igualmente contribuye a los siguientes aspectos: . Minimizar el riesgo en las funciones más importantes de la entidad. . Cumplir con los principios de seguridad de la información. . Cumplir con los principios de la función administrativa. . Mantener la confianza de sus partes interesadas . Apoyar la innovación tecnológica. . Proteger los activos de información. . Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.	
A qué objetivo estratégico de la Subred le aporta esta política	*Eje Gerencia Estratégica con enfoque en mejoramiento continuo*	
	X	Alcanzar estándares superiores de calidad a través del mejoramiento continuo y la gestión eficiente y socialmente responsable de los procesos, encaminado a la satisfacción de los grupos de interés y el posicionamiento de la subred a nivel Distrital.
	Eje Gestión del Talento Humano	
		Construir una cultura organizacional orientada al servicio humanizado mediante el fortalecimiento de las competencias del talento humano que contribuya a la cadena de valor del servicio integral en salud.

	Eje Gestión Administrativa y Financiera Sostenible.	
	X	Gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos físicos y financieros mediante estrategias de autocontrol orientadas a la sostenibilidad financiera que contribuyan en la prestación integral de servicios.
	Eje Participación Social y Atención al Ciudadano	
		Identificar las necesidades y expectativas en Salud de los usuarios mediante el fortalecimiento de espacios de participación y control social para impactar positivamente en la satisfacción de los usuarios y demás grupos de interés.
	Eje Servicios Integrales en Salud para Vivir mejor	
	X	Prestar servicios integrales de salud con enfoque de riesgo, calidad, procesos de investigación e innovación que identifiquen y respondan las necesidades del usuario, familia y comunidad, que generen resultados positivos en salud.
Cuál es la población objeto	Aplicará a todos los funcionarios, proveedores, contratistas de la subred que tengan a su disposición el uso de papel e impresiones. **A excepción de:**	

FACTORES CLAVES	
Son aquellos elementos claves que se deben incluir de acuerdo con: 1. Normatividad vigente 2. Lineamientos Técnicos específicos del tema de la política Estos factores deben ser visibles en el enunciado de la política, y deben enfocarse en niveles superiores de calidad. Para definir los factores claves se debe: 1. Enunciar los factores claves de la política 2. Priorizar los factores claves más relevantes.	- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías · Tecnologías para el almacenamiento y manejo de la información, · Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información . divulgación de la información . Procedimientos de seguridad de la información . Cultura organizacional de seguridad y privacidad de la información · Transparencia en la información . Implementación del SGSI

DEFINICIÓN DE LA POLITICA	
Enunciado de la Política	
Teniendo en cuenta los factores claves priorizados, redacte el enunciado de la política.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, en cumplimiento de su misión de poder garantizar la **prestación de servicios seguros y socialmente responsables** se compromete a través de un talento humano responsable a brindar adecuadamente la seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la entidad para implementar, mantener y ofrecer mejora continua en cuanto al buen uso y manejo de la información siguiendo los lineamientos de confidencialidad, Integridad y disponibilidad, igualmente se compromete a generar una cultura organizacional de la institución,

	garantizando los requerimientos legales contractuales y regulatorios vigentes relacionados con la seguridad y privacidad de la información.

Objetivo de la política	
Para construir el Objetivo General de la Política. Se debe tener en cuenta: 1 La Redacción debe ser en tiempo pasado o presente lo importante es transmitir una sola idea, iniciar redacción en verbo en infinitivo 2. No se recomienda el uso de los siguientes verbos: Asegurar, garantizar, Fomentar, Promover, etc., su definición se debe realizar en términos de cambios esperados. Ejemplo: Contribuir, Mejorar, Cumplir, Solucionar, etc. 3. Debe ser medible y verificable. 4. El objetivo General debe contener: ¿Qué? ¿Cómo? ¿Para qué?	Salvaguardar la integridad de la información de la entidad garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud y cumplir con los principios legales relacionados con seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta los activos de información de mayor criticidad, suministrando las herramientas necesarias de almacenamiento y comunicación, estableciendo controles, mantenimiento y manteniendo y generando cultura organizacional en cuanto a la protección de la información con el fin de mitigar los riesgos de pérdida de información.

Definiciones a tener en cuenta para el entendimiento de la política

"MSPI: Es el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información – MINTIC.
• Integridad: Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
• Disponibilidad: Acceso y uso de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
• Confidencialidad: La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
• Información: Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.
• Dato: Es una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa.
• Copias de respaldo: Es una copia de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida.
• Servidor: Es una aplicación en ejecución (software) capaz de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta en concordancia.
• Activo de Información: Es todo aquello que en la entidad es considerado importante o de alta validez para la misma, ya que puede contener información importante como son en las Bases de Datos con usuarios, contraseñas, números de cuentas, etc.
• Riesgo: Es la posibilidad de que una amenaza se produzca, dando lugar a un ataque al equipo. Esto no es otra cosa que la probabilidad de que ocurra el ataque por parte de la amenaza.
• Vulnerabilidad: Es una debilidad del sistema informático que puede ser utilizada para causar un daño. Las debilidades pueden aparecer en cualquiera de los elementos de una computadora, tanto en el hardware, el sistema operativo, cómo en el software.
• Amenaza: Una causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede resultar ocasionando un daño al sistema o a la entidad
• Análisis de riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo.

Aplicación de la política									
Objetivos específicos de la Política		**Meta**	**Indicador**						
Construya los Objetivos Específicos que precisen el Objetivo General. Se debe tener en cuenta: 1. Precisar lo que se quiere alcanzar. 2. Se debe redactar en términos de alcanzar un resultado esperado.		¿Qué se espera lograr con la política? Enúncielas. Para la redacción de la meta se debe tener en cuenta: 1. La meta debe ser sencilla, medible, alcanzable y con tendencia (tiempo) 2. La meta debe ser verificable 3. La redacción debe ser en términos de producto o servicios a lograr. Ejemplo: Disponer, ampliar, etc.	¿Cuáles son los indicadores que medirán la política? Enúncielos (Estableciendo: Nombre del indicador y Formula operacional)						
1	Implementación del sistema de Seguridad de la información	Implementar el 70% de las actividades priorizadas del sistema de Gestión de Seguridad de la información.	Nombre	Porcentaje de implementación del sistema de Gestión de seguridad de la información.					
			Formula	Número de actividades ejecutadas/número de actividades priorizadas.					
			Tipo	Eficiencia		Eficacia		Efectividad	
			Nombre						
			Formula						
			Tipo	Eficiencia		Eficacia		Efectividad	

EVALUACIÓN DE LA POLITICA	Responsable de realizar evaluación a la política:	Gerencia de la información/Control Interno
	Periodicidad de evaluación de la política:	Semestral [X] Anual [ ]

EQUIPO DE TRABAJO QUE CONSTRUYO LA POLITICA	Jefe Oficina TICS